



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Secretaría General

CYNTHIA GARCÍA PEREA, CONCEJALA-SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 4953/2015, DE 16 DE JUNIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de septiembre de 2017, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

“6.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE RELATIVA A ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO EN LAS PARCELAS R-6 Y R-7 DEL SUP T-2 “EL TOMILLAR” (RT) DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR NEINOR NORTE S.L. (EXP. 8/17).- Dada cuenta de la propuesta de referencia, de 15 de septiembre de 2017, cuyo contenido es el siguiente”

“Asunto: Estudio de Detalle Modificado en las parcelas R-6 y R-7 del SUP T-2 “El Tomillar” (RT) del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Neinor Norte S.L. (exp. 8/17).

I.- Se presenta para su tramitación por el Área de Urbanismo instrumento de planeamiento denominado **Estudio de Detalle Modificado en las parcelas R-6 y R-7 del SUP T-2 “El Tomillar” (RT) del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Neinor Norte S.L. (exp. 8/17)**, cuyo objeto es establecer una nueva ordenación de volúmenes de las parcelas referidas.

II.- Se ha emitido Informe de la Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de fecha 21-7-2017 proponiendo su aprobación inicial; se ha solicitado informe jurídico al Jefe del Servicio sobre tramitación a seguir, emitiendo informe de fecha 15-9-2017 sobre la necesaria aprobación por la Junta de Gobierno Local del Proyecto y la aprobación inicial mediante resolución de la misma.

Vistos dichos informes propongo a esta Junta de Gobierno Local -como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. c) y d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local- que se adopten los siguientes **ACUERDOS:**

1º.- **Aprobar el Proyecto de instrumento de planeamiento denominado Estudio de Detalle Modificado en las parcelas R-6 y R-7 del SUP T-2 “El Tomillar” (RT) del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Neinor Norte S.L. (exp. 8/17), redactado por los Arquitectos Sres Alarcón Duque y Romero González con registro de entrada 2017037162.**

2º.- **Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle Modificado en las parcelas R-6 y R-7 del SUP T-2 “El Tomillar” (RT) del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Neinor Norte S.L. (exp. 8/17), redactado por los Arquitectos Sres Alarcón Duque y Romero González con registro de entrada 2017037162, sometiénolo a información pública por término de veinte días (art. 32.2º LOUA), mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio. De igual forma durante la información pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TR de la Ley de Suelo y art. 19 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía**

Deberá llamarse al trámite de información pública referido a los propietarios



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Secretaría General

comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle y a los terceros afectados. Dicho llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

3º.- Dar cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar la tramitación de este instrumento de planeamiento.”

Vistos los informes que obran en el expediente de la jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, de 21 de julio de 2017 y el del jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, de 15 de septiembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local -como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. c) y d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local-, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto de instrumento de planeamiento denominado Estudio de Detalle Modificado en las parcelas R-6 y R-7 del SUP T-2 “El Tomillar” (RT) del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Neinor Norte S.L. (exp. 8/17), redactado por los Arquitectos Sres Alarcón Duque y Romero González con registro de entrada 2017037162.

2º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle Modificado en las parcelas R-6 y R-7 del SUP T-2 “El Tomillar” (RT) del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Neinor Norte S.L. (exp. 8/17), redactado por los Arquitectos Sres Alarcón Duque y Romero González con registro de entrada 2017037162, sometiéndolo a información pública por término de veinte días (art. 32.2º LOUA), mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio. De igual forma durante la información pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TR de la Ley de Suelo y art. 19 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Deberá llamarse al trámite de información pública referido a los propietarios comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle y a los terceros afectados. Dicho llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

3º.- Dar cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar la tramitación de este instrumento de planeamiento.”

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde- Presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez Málaga a diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Moreno Ferrer

